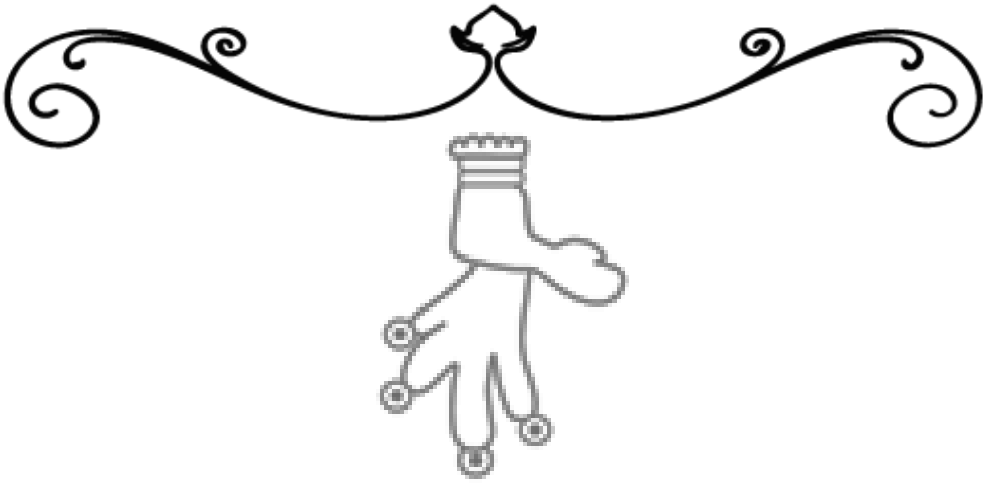
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2016-2018



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

10 DE MAYO DE 2017, AÑO 02, NÚMERO 77

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sesión 64: (02-05-17)

- **Modificación o derogación de las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México al Bando Muncipal de Almoloya de Alquisiras.**
- **Fortalecimiento de las políticas públicas que permitan el empoderamiento y la participación activa de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y al exhorto de la LXIII Legislatura Federal.**

SUMARIO: Acta de la sesión 65: (09-05-17)

- **Afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.**
- **Autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar las gestiones y trámites necesarios para conseguir recursos del Programa "Fonregion" para realizar la Pavimentación de la calle Benito Juárez desde la Calle Mariano Salgado en adelante.**
- **Precisar los detalles respecto a la autorización de permuta de terrenos entre Ayuntamiento y particulares con la intención de aperturar y pavimentar una calle que brindara servicio a los vecinos de la comunidad de la Cuarta Manzana.**
- **Donación del predio de la Unidad deportiva de la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno Estatal, en seguimiento a la gestión del establecimiento de una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras, relacionado con el punto de acuerdo número VIII de la Sesión ordinaria de cabildo número 58 con fecha 14 de marzo de 2017.**

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 64 Y 65....3
ACTA DE LA SESIÓN 64:4
PUNTO No. V4
ACUERDOS....5
PUNTO No. VI6
ACUERDOS....7
ACTA DE LA SESIÓN 65:7
PUNTO No. V7
ACUERDO:7
PUNTO No. VI8
ACUERDO....8
PUNTO No. VII9
ACUERDOS....10
PUNTO No. VIII10
ACUERDO:11

ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIÓNES ORDINARIASNUMERO 664 Y 65.

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; **Dr. Alfredo Victoria López;** Presidente Municipal; **Taps. Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Profr. José Luis López Velázquez;** con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad,

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 64 Y 65

ACTA DE LA SESIÓN 64:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la modificación o derogación de las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México al Bando Muncipal de Almoloya de Alquisiras.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, fortalecer las políticas públicas que permitan el empoderamiento y la participación activa de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y al exhorto de la LXIII Legislatura Federal.

ACTA DE LA SESIÓN 65:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar las gestiones y trámites necesarios para conseguir recursos del Programa "Fonregion" para realizar la Pavimentación de la calle Benito Juárez desde la Calle Mariano Salgado en adelante.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, precisar los detalles respecto a la autorización de permuta de terrenos entre Ayuntamiento y particulares con la intención de aperturar y pavimentar una calle que brindara servicio a los vecinos de la comunidad de la Cuarta Manzana.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la donación del predio de la Unidad deportiva de la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno Estatal, en seguimiento a la gestión del establecimiento de una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras, relacionado con el punto de acuerdo número VIII de la Sesión ordinaria de cabildo número 58 con fecha 14 de marzo de 2017.

ACTA DE LA SESIÓN 64:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la modificación o derogación de las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México al Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 21 de abril este ayuntamiento fue notificado a través de oficio algunas recomendaciones sobre la armonización de los bandos municipales, a fin de que no contemplen infracciones administrativas que tengan identidad con delitos previstos en el Código Penal del Estado de México.

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras no invada esferas de competencia que constitucionalmente correspondan al Poder Legislativo, Poder Judicial, y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y con ello evitar afectar los derechos humanos de la ciudadanía, además de también evitar la impunidad, la corrupción, abuso de autoridad y privación

de la libertad, todo lo anterior con estricto apego al artículo 13, fracciones XX, XXIII y XXXIV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

PROPUESTA

1. Derogar las fracciones I, XXVII, XXIX, XXXVIII y XLIII del artículo 196 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017.
2. Derogar la fracción I del artículo 204 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017.
3. Instruir a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Almoloya de Alquisiras realizar las adecuaciones necesarias al Bando Municipal para armonizarlo de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño en su carácter de Primer Regidor propone sea considerado en la Reglamentacion Municipal el uso correcto de motocicletas, es decir formular normas y sanciones.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD Derogar las fracciones I, XXVII, XXIX, XXXVIII y XLIII del artículo 196 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017.

SEGUNDO. – Se aprueba por UNANIMIDAD Derogar la fracción I del artículo 204 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017.

TERCERO. – Se instruye a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Almoloya de Alquisiras realizar las adecuaciones necesarias al Bando Municipal para armonizarlo de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

CUARTO.- Se instruye a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Almoloya de Alquisiras realizar dictamen respecto al uso de motocicletas en la Cabecera Municipal.

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, fortalecer las políticas públicas que permitan el empoderamiento y la participación activa de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y al exhorto de la LXIII Legislatura Federal.

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala los siguientes:

ANTECEDENTES

El presente punto de acuerdo se desprende del exhorto comunicado por la Secretaría General de Gobierno y emitido por la LXIII Legislatura Federal el pasado 28 de marzo, que son los siguientes:

PRIMERO. El senado de la Republica, en el marco de la conmemoración del 11 de octubre “Día Internacional de la Niña”, reconoce los esfuerzos que a nivel federal, estatal, y municipal han realizado las autoridades en favor de la niñez he insta a los mismos a continuar con ellos y a fortalecer sus legislaciones y políticas públicas que permitan empoderar a las niñas y adolescentes incorporando en todas ellas, una visión integral para la protección de sus derechos humanos, así como la perspectiva de género en las decisiones que afecten a las niñas y adolescentes.

TERCERO. . El senado de la Republica, en el marco de la conmemoración del 11 de octubre “Día Internacional de la Niña”, y tomando en cuenta lo dispuesto por la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes exhorta a los tres órdenes de gobierno para que en el ámbito de sus respectivas competencias establezcan los mecanismos para la participación activa y permanente de las niñas y adolescentes en todas y cada una de las decisiones que les afecten.

PROPUESTAS

1. Fortalecer las acciones de difusión y participación de las niñas, niños y adolescentes realizadas por la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos y el Instituto Municipal de la Mujer, además de solicitar un informe al respecto de los avances del periodo enero-abril a estas dos áreas para impulsar sus actividades.
2. Fortalecer las actividades generadas en el seno del Sistema municipal de protección de las niñas, niños y adolescentes de Almoloya de Alquisiras.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD solicitar un informe detallado de las acciones desarrolladas respecto a los mecanismos para la participación activa y permanente de las niñas y adolescentes en todas y cada una de las decisiones que les afecten a las áreas del Instituto Municipal de la Mujer y la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. – Se aprueba por UNANIMIDAD fortalecer las actividades generadas en el seno del Sistema municipal de protección de las niñas, niños y adolescentes de Almoloya de Alquisiras.

ACTA DE LA SESIÓN 65:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

El funcionamiento de la Administración pública en base a una planeación del presupuesto, permite establecer gastos mínimos de cada dependencia, más en el ejercicio de sus funciones y obligaciones son necesarios los ajustes en las partidas asignadas a cada una de ellas, en virtud de la variación delas necesidades que han de solventarse para el cumplimiento de sus fines y su actuar cotidiano.

Justificación:
Adecuación Programática Presupuestal derivada de presiones presupuestarias ineludibles que se hicieron para atender principalmente demandas sociales de carácter urgente, que es preciso ordenar en su autorización y registro presupuestario para su adecuada contabilización

Y toda vez que es facultad y competencia de este ayuntamiento organizar las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos, establece esta alternativa para solventar los gastos de esta administración.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar a la Tesorería Municipal realizar la afectación

de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar las gestiones y trámites necesarios para conseguir recursos del Programa "Fonregion" para realizar la Pavimentación de la calle Benito Juárez desde la Calle Mariano Salgado en adelante.

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala los siguientes:

Objeto del Fondo Regional (FONREGION)

Apoyar a los 10 estados con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos; complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento, a través de:

a) Programas y/o proyectos de inversión en salud;
b) Programas y/o proyectos de inversión en educación; y
c) Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera, hidráulica y eléctrica.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración los siguientes:

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD realizar la obra denominada "Pavimentación de la calle Benito Juárez desde la Calle Mariano Salgado en adelante" en la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras por un monto de inversión de $ 9,991,853.24 (Nueve millones novecientos noventa y un mil ocho cientos cincuenta y tres 24/100 M.N.) provenientes del Programa Fondo Regional (FONREGION) Ejercicio Fiscal 2017.

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, precisar los detalles respecto a la autorización de permuta de terrenos entre Ayuntamiento y particulares con la intención de aperturar y pavimentar una calle que brindara servicio a los vecinos de la comunidad de la Cuarta Manzana.

En este punto, el Ejecutivo municipal, realiza los siguientes comentarios:

Antecedentes

Acuerdo Único (sesión de cabildo numero 49)

"Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar a esta Administración Municipal representada para estos efectos al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, realizar los trámites necesarios para lograr la permuta de terrenos entre Ayuntamiento y un particular con la finalidad de aperturar y pavimentar una calle en la localidad de la Cuarta Manzana"

En seguida se declara la descripción de los inmuebles entre los permutantes y el Ayuntamiento que se llevara a cabo bajo el instrumento jurídico de permuta:

De los permutantes:

Propietarios del inmueble	Juan Oralio, Jesús Fermín y Emilio Izquierdo Ortiz.
Superficie:	763 m2 NORTE: 7 m colinda con C. Ángel Castañeda Juárez SUR: 7 m colinda con calle camino al salto ORIENTE: 109 m colinda con terreno denominado las tinas y los balcones PONIENTE: 109 m colinda con calle camino al salto Ubicación: Cuarta Manzana, Almoloya de Alquisiras

Del Ayuntamiento

Propietario del inmueble	Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras
Superficie:	1,544.54 m2 NORTE: 28.80 m colinda con C. Pedro Rodríguez SUR: 67.40 m colinda con carretera Almoloya-Vuelta del Agua ORIENTE: 39.85 m colinda con servidumbre de paso PONIENTE: 45.70 m colinda con Salvador Vergara Ubicación: Cruz de Misión, Almoloya de Alquisiras

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifica por UNANIMIDAD la autorización de realizar el procedimiento de permuta del inmueble ubicado en la Cruz de Misión con una superficie de 1,544.54 m^2 y del cual el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras es propietario con el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana con una superficie de 763 m^2 y del cual se declaran propietarios los C. Juan Oralio, Jesús Fermín y Emilio Izquierdo Ortiz.

SEGUNDO. El inmueble que se obtiene en permuta por el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras será utilizado para aperturar y pavimentar una calle que ofrecerá servicio principalmente a los vecinos de la localidad de la Cuarta Manzana.

PUNTO No. VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la donación del predio de la Unidad deportiva de la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno Estatal, en seguimiento a la gestión del establecimiento de una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras, relacionado con el punto de acuerdo número VIII de la Sesión ordinaria de cabildo número 58 con fecha 14 de marzo de 2017.

En este punto, el Ejecutivo municipal, realiza los siguientes comentarios:

Antecedentes

1. El Instituto Municipal del Deporte de Almoloya de Alquisiras presento ante el IMCUFIDE la solicitud de aperturar una Escuela del Deporte en nuestro municipio.

2. Dependencias estatales iniciaron una carpeta de viabilidad en la que se debe anexar el compromiso de donación de instalaciones deportivas.

3. En sesión de cabildo número 58 se aprobó la donación de dichas instalaciones deportivas a favor de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México.

Para dar seguimiento al trámite es necesario realizar la donación en favor de la Secretaria de Finanzas, por ello es necesario precisar el acuerdo del acta numero 58 concatenando los hechos antes descritos y no se tome como una duplicidad en la donación, sino una precisión respecto al mismo tema, teniendo como base y Fundamento Legal el Articulo 55 Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (LCPEMM) para llevar a cabo el procedimiento de enajenación de inmuebles y que a la letra dice:

Artículo 55.- Quedan exceptuadas de la disposición establecida en el artículo anterior, las operaciones siguientes: I. La transmisión de dominio de bienes muebles e inmuebles a favor de los gobiernos federal,

estatales y municipales. II. La transmisión de dominio a favor de entidades que tengan a su cargo desarrollar programas de interés social para atender necesidades colectivas. III. La permuta para satisfacer necesidades públicas…

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar la donación del inmueble que alberga a la Unidad Deportiva en la localidad de la Cuarta Manzana cuya superficie es de 7,771 m2 a favor de la Secretaria de finanzas del Gobierno del Estado de México, con la única finalidad de establecer una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 10 de mayo de 2017.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 70



Juntos transformando
LMOLOYA DE LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO I
10 DE MAYO DE 2017
AÑO 02
NUMERO 77
almoloyaalquisiras.com.mx
70 ejemplares impresos